

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Carmen FÚNEZ DE GREGORIO, Elvira VELASCO MORILLO, María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Antonio ROMÁN JASANADA, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Bartolomé MADRID OLMO, Carmen NAVARRO LACOBÁ, Esperanza REYNAL REILLO y Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

La prensa especializada en información sanitaria publicó el 22 de junio de 2026 un artículo en el que se atribuye al secretario general de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad la siguiente valoración: "La fragmentación del Sistema Nacional de Salud no es una debilidad, sino una ventaja si se gestiona correctamente".

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar antes de que termine la presente legislatura alguna medida de utilidad real ante el hecho de que el secretario general de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad ha afirmado que "la fragmentación del Sistema Nacional de Salud no es una debilidad, sino una ventaja si se gestiona correctamente"?

De ser así, ¿Qué medidas se tiene previsto materializar desde el Gobierno? ¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿Cómo consensuará el Gobierno dichas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿Y con los representantes de los pacientes, de los

profesionales sanitarios, de la industria farmacéutica, de las empresas españolas de biotecnología y tecnología sanitaria, y de la sanidad privada?
¿Qué recursos -tipos y cantidades- invertirá el para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha esas medidas?
De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 15 de julio de 2026

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS